



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 009 -2015-SUNARP/SG**

Lima, 16 ENE. 2015

VISTOS, el Informe N° 005-2014-SUNARP/OGA ("sic") de fecha 12.01.15 remitido por Secretaría General; el Informe N° 48-2015-SUNARP/OGAJ del 13 de enero del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 015-2008-SUNARP/SN de fecha 18.01.2008 se designó a la señora Camila Angélica Oré Cardoso en el cargo de confianza de Administrador de la Gerencia de Administración y Finanzas (hoy Oficina General de Administración) de la Sede Central;

Que, la señora Camila Angélica Oré Cardoso se encuentra de vacaciones desde el 12.01.15 hasta el 21.01.15, siendo necesario encargar sus funciones;

Que, mediante Informe N° 005-2014-SUNARP/OGA ("sic") de fecha 12.01.15 remitido por la Oficina General de Administración, la Secretaría General autoriza encargar a partir del 12 de enero de 2015 las funciones de Administrador de la Oficina General de Administración al trabajador CAS Lincoln Matos Parodi;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad¹, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo. Asimismo, en el último párrafo se indica que el encargo podrá prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a, b y c) de dicho artículo;

Que, asimismo, el artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que el plazo del encargo no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente, salvo la solicitud de renovación por permanencia de las

¹ RIT aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25.04.12 y sus modificatorias.



circunstancias que lo motivaron y se aprobará mediante resolución que dispuso el encargo;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 74.3 del artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo, los encargos en la Sede Central se formalizan mediante Resolución del Gerente General;

Que, al haberse aprobado el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp², y estando a lo dispuesto en la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013 mediante la cual se efectúa una equivalencia de cargos; corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondían a la Gerencia General;

Que, mediante el Informe N° 48-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 13.01.15, la Jefatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable del encargo requerido;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que autorice el encargo de funciones del trabajador CAS Lincoln Matos, conforme al requerimiento efectuado;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y con el visto de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar, con eficacia anticipada, del 12 de enero al 21 de enero del 2015, las funciones de Administrador de la Oficina General de Administración al abogado Lincoln Matos Parodi, trabajador CAS de la Sede Central.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web de la Sunarp.



CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp

² ROF aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS